TERCER AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MV-004-2026

EL MUNICIPIO DE TIQUISIO (BOLIVAR), se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación para seleccionar a través del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA Nº LP-MV-004-2026, al contratista que se encargue del "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA VEREDA LA HAMACA Y EL CORREGIMIENTO LOS PLANOS EN EL MUNICIPIO DE TIQUISIO-BOLIVAR**"

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DONDE EL MUNICIPIO ATENDERA A LOS INTERESADOS: atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de los siguientes medios:

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD: Municipio de Tiquisio- Bolívar**, FISICO:** EN LA CALLE PRINCIPAL BARRIO SAN MARTIN PALACIO MUNICIPAL DE PUERTO RICO- TIQUISIO-BOLIVAR, SEGUNDO PISO – SECRETARIA DE PLANEACIÓN. **ELECTRONICO:** planeacion@tiquisio-bolivar.gov.co

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA VÍA MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA VEREDA LA HAMACA Y EL CORREGIMIENTO LOS PLANOS EN EL MUNICIPIO DE TIQUISIO-BOLIVAR".

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: LICITACIÓN PÚBLICA

PLAZO: El plazo estimado es de **TRES (03) MESES**. Este plazo se cuenta a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única del contrato.

FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE PROPUESTAS: 19 de Noviembre de 2026

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial estimado para la presente Licitación Pública es hasta la suma de **MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.224.851.764.34)**, con fundamento en el presupuesto oficial detallado, que a su vez se sustenta en el análisis efectuado por la entidad.

Los recursos presupuestales para cubrir la presente contratación están cargados y distribuidos según Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
226	**24 DE SEPTIEMBRE DE 2026**	**MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO**

TERCER AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-MV-004-2026

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
		CENTAVOS ($1.224.851.764.34)

ACUERDO O TRATADO COMERCIAL: Una vez verificado si el presente proceso de selección se encuentra cobijado por acuerdo internacional o un tratado de libre comercio en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo como guía el Manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, se estipula que el Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, son aplicables a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Procesos de Contratación y por lo tanto es aplicable a este proceso.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: N/A

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. Las condiciones para participar en el proceso son las descritas en el Pliego de Condiciones que se publica junto con el presente aviso.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: Se encuentra contenido en el anexo 2

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO: Estos documentos están publicados para consulta en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co desde el 06 de Noviembre de 2026.

GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

VER CONDICIONES DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación del Municipio de Tiquisio, durante la vigencia 2026.

Tiquisio, Noviembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO

NEIL ENRIQUE CANTILLO NUÑEZ
Alcalde Municipal de Tiquisio